



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras

INSTRUCTIVO/SENASAG/JNSV/ N° 015/2020

PARA : Jefaturas Departamentales - SENASAG

DE : Mesoth Shriqui Rapp
JEFE NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL

Fecha : Santísima Trinidad 5 de mayo de 2020

La Jefatura Nacional de Sanidad Vegetal Instruye a las Jefaturas Departamentales del SENASAG que para la solicitud de Permisos de Importación para Fertilizantes e Inoculantes, los Usuarios deben de todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, exceptuando el Certificado de Análisis emitido en un laboratorio autorizado por el SENASAG.

Se aceptaran los trámite de Permisos de Importación de Insumos Agrícolas (PIIA) para los Fertilizantes e Inoculantes que tengan Certificado de Análisis Físico Químico de Importaciones Anteriores. Esto es debido a la Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena (COVID – 19), que está atravesando nuestro país, según el Decreto Supremo 4196 del 17 de marzo de 2020.

La emisión del PIIA sin la presentación de Certificado de Análisis realizado en un Laboratorio Autorizado será por un lapso de tiempo de 90 días calendario a partir de la fecha.

Los Usuarios deberán presentar obligatoriamente este requisito en original, posterior a los 90 días de la excepción del trámite faltando este requisito.

Es cuanto se instruye a las Jefaturas Departamentales del SENASAG, para los fines consiguientes de los Operadores de Insumos Agrícolas.

Mesoth Shriqui Rapp
JNSV - SENASAG
MDRYT



MSR/RMM

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA

Av. José Natusch Esq. Felix Sattori

Teléfonos: 591-3-4628105 - Fax: 591-3-4628683 Sitio

web: www.senasag.gob.bo

Trinidad - Beni - Bolivia